

voluntaria, pase en el día de la fecha a la de jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por los servicios prestados pueda corresponderle.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 8 de noviembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prision Provincial de Salamanca a don Arsenio Fernando Bravo y Bravo.

Esta Direccion General ha tenido a bien nombrar Director de la Prision de Salamanca a don Arsenio Fernando Bravo y Bravo, Jefe superior de Administracion Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y Director electo de la Prision Provincial de Cádiz.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 9 de noviembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de octubre de 1961 por la que se provee en el Cuerpo Especial Tecnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas una vacante por jubilacion de don Tomás García Gil.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de una plaza vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Especial Tecnico de Censores, Letrados y Contables, por jubilación reglamentaria de don Tomás García Gil en 18 de septiembre del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 19 del referido mes de septiembre, día siguiente al en que cesó el funcionario jubilado, Censor Decano de entrada, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Gonzalo Martínez Armero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1961.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se nombra Jefe superior de Administracion del Cuerpo Administrativo del Catastro a don Anatolio de Andrés Velasco

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, con efectividad del día 19 del mes actual, he tenido a bien nombrar Jefe superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Salamanca, a don Anatolio de Andrés Velasco, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de noviembre de 1961 por la que se jubila, con carácter voluntario, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ocaña don Esteban Jiménez Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ha presentado en este Ministerio don Esteban Jiménez Alonso, Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Ocaña, en solicitud de que se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad y llevar más de treinta en el ejercicio activo de la profesión; y

Considerando que el artículo 69 del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, dispone que los expresados Agentes mediadores que reúnan las condiciones alegadas por el interesado podrán solicitar y obtener su jubilación, con carácter voluntario, de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de la Mutualidad Benéfica del Cuerpo;

Considerando que, a la vista de la partida de nacimiento que obra en su expediente personal, don Esteban Jiménez Alonso tiene cumplidos los sesenta y cinco años de edad y que en dicho expediente también consta que fue nombrado Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Toledo en 4 de junio de 1918, habiéndose mantenido hasta la fecha en situación de activo, reuniendo, por tanto, los requisitos exigidos por el referido artículo 69 del vigente Reglamento para solicitar y obtener la jubilación voluntaria;

Considerando que la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter voluntario, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Ocaña don Esteban Jiménez Alonso.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1961. — P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspeccion de Trabajo, motivada por la excedencia voluntaria de don Joaquin Bueso Aparicio, Inspector técnico provincial de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 31 de los corrientes una plaza de Inspector Técnico provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Joaquin Bueso Aparicio, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que, al ocurrir la